RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA CXXXIII - ECUADOR

Comunicación de la Secretaría[[1]](#footnote-1)

De conformidad con el párrafo 17 del Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR[[2]](#footnote-2), se distribuyen conforme a la Decisión de 26 de marzo de 1980[[3]](#footnote-3) las modificaciones adjuntas de la Lista CXXXIII - Ecuador.[[4]](#footnote-4) El anexo ha sido elaborado por la Secretaría y refleja el contenido del fichero electrónico conforme al SA 2007 que fue aprobado durante la reunión de examen multilateral celebrada el 6 de noviembre de 2018.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista CXXXIII - Ecuador se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

PP 3-149 Offset (ficheros en PDF y Microsoft Access adjuntos; puede consultarse la versión impresa previa petición).

1. El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC. [↑](#footnote-ref-1)
2. Decisión de 15 de diciembre de 2006, documento WT/L/673. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias, IBDD 27S/25 del GATT. [↑](#footnote-ref-3)
4. En español solamente. [↑](#footnote-ref-4)